

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1421) 28 DICIEMBRE 2023

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del director de FONVIVIENDA *“3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, *“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda”,* cuyo objeto es *“señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda”.*

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el Contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0335 del 23 de mayo de 2023, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA fijó como fecha de apertura el 29 de mayo de 2023, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para tres (3) proyectos, dentro de los cuales se encuentra el denominado *“Urbanización Santa Isabel”* del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá.

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento

Que mediante la Resolución No. 0472 del 13 de junio de 2023, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA fijó como fecha de cierre el 14 de junio de 2023 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para un (01) proyecto, denominado "Urbanización Santa Isabel" del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto "Urbanización Santa Isabel" del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá, mediante Acta CAVIS UT 776 del 13 de julio de 2023, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar COMFABOY TUNJA en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 19 de octubre de 2023.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 19 de octubre de 2023, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA hizo entrega al Departamento para la Prosperidad Social - DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 24 de noviembre de 2023, radicada con el No. 2023EE0107182.

Que el Departamento para la Prosperidad Social - DPS en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02747 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio familiar de Vivienda en Especie -SFVE- seleccionados mediante sorteo en el componente Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto "Urbanización Santa Isabel" en Buenavista - Boyacá.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza - Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto "Urbanización Santa Isabel" en el municipio de Buenavista del departamento de Boyacá, es de 67 SMLMV, vigencia 2020.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.764.019.264,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02747 del 26 de diciembre de 2023 expedida por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados mediante sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02747 del 26 de diciembre de 2023 expedida por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto "Urbanización Santa Isabel" del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOYACÁ
MUNICIPIO: BUENAVISTA
PROYECTO: URBANIZACIÓN SANTA ISABEL

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
1	23376173	MARY LUZ	RODRIGUEZ CUADRADO	58.812.801,00
2	4066901	JOSE WILSON	NIÑO	58.812.801,00
3	1051185677	ANYI LICED	AVENDAÑO CARABANTE	58.812.801,00
4	79334642	JOSE CRISOSTOMO	SUAREZ CABRA	58.812.801,00
5	4066487	LUIS ALBERTO	PARRA CASTRO	58.812.801,00
6	23801452	MARIA TEMILDA	GALINDO LADINO	58.812.801,00
7	23376889	GLORIA CECILIA	MENJURA AGUILAR	58.812.801,00
8	7011538	JOSE EDILBERTO	ORJUELA CRUZ	58.812.801,00
9	23376387	LUZ MERY	MORENO CORTES	58.812.801,00
10	1051185714	ANYELA MARBEIDY	CORTES MURCIA	58.812.801,00
11	23376992	DORA IMELDA	ORTIZ ORTIZ	58.812.801,00
12	23443367	MARIA JULIA	AREVALO DE MARTINEZ	58.812.801,00

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
13	7011578	JOVANDO AUDIN	PINILLA CASTIBLANCO	58.812.801,00
14	7011518	LUIS ERNESTO	DIAZ RODRIGUEZ	58.812.801,00
15	23377026	ANA BRICEIDA	AREVALO RAMIREZ	58.812.801,00
16	23375321	ANA LUCIA	GOMEZ SIERRA	58.812.801,00
17	80758832	FREDY ALEXANDER	SALINAS PAEZ	58.812.801,00
18	2829879	Jose ALFREDO	QUIÑONES PINILLA	58.812.801,00
19	7011241	SERGIO MIGUEL	MORENO FANDIÑO	58.812.801,00
20	1053325574	DANEYDI LORENA	ANTONIO PARRA	58.812.801,00
21	39544186	ELVIA MARIA	RODRIGUEZ	58.812.801,00
22	1002403223	DIEGO ARMANDO	SANCHEZ ORJUELA	58.812.801,00
23	1051184325	CARLOS ESNEYDER	BARRAGAN VILLAMIL	58.812.801,00
24	1073382174	ANGELA JANETH	RODRIGUEZ ORTIZ	58.812.801,00
25	1051185280	YINNA PAOLA	CORTES MORENO	58.812.801,00
26	7319299	WILLIAM GONZALO	GOMEZ	58.812.801,00
27	4066635	JOSE HOMERO	RUIZ BUITRAGO	58.812.801,00
28	23376213	IRMA YANIRA	SUAREZ CASTRO	58.812.801,00
29	23376540	MARIA YANETH	AGUILAR OLARTE	58.812.801,00
30	7011509	FREDY MAURICIO	PACHON CORTES	58.812.801,00
31	7350093	GUSTAVO ALCIDES	MURCIA BERNAL	58.812.801,00
32	23376917	SONIA ESMERALDA	CORTES BALLEEN	58.812.801,00
33	23375903	MARIA IGNACIA	BALLEEN CORTES	58.812.801,00
34	1002403283	DAYANA ESTEFANIA	GUALTEROS AGUIAR	58.812.801,00
35	1002402996	LADY NATALIA	REYES TRIANA	58.812.801,00
36	1002403325	SANDRA MARCELA	NIÑO AREVALO	58.812.801,00
37	7010667	JOSE AGUSTIN	GARCIA VELANDIA	58.812.801,00
38	7278570	JOSE DOMINGO	MORENO MURCIA	58.812.801,00
39	2829673	LUIS ALEJANDRO	RINCON GONZALEZ	58.812.801,00
40	1051185049	OSCAR LIBARDO	RAMIREZ ANTONIO	58.812.801,00
41	23376850	MARIA DORALBA	QUIÑONES RINCON	58.812.801,00
42	23376792	MARY LUZ	RINCON RIVERA	58.812.801,00

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
43	23376910	NERIS YOLANDA	FORERO AREVALO	58.812.801,00
44	23377054	ANA MILENA	OBANDO RODRIGUEZ	58.812.801,00
45	1051184874	LEIDY LIZETH	SANCHEZ PULIDO	58.812.801,00
46	1051184759	JOSE ZAMIR	PINEDA VELANDIA	58.812.801,00
47	1073711174	AYDE LORENA	FORERO SANCHEZ	58.812.801,00
48	1051184642	DIEGO ARMANDO	VILLAMIL CORZO	58.812.801,00
49	1051184413	MIRIAM JOHANA	GOMEZ GUTIERREZ	58.812.801,00
50	23376776	NANCY ESPERANZA	SUAREZ CASTRO	58.812.801,00
51	1051184661	MARIA FERNANDA	ORTIZ CASTELLANOS	58.812.801,00
52	1002403275	CRISTIAN CAMILO	FORERO QUIROGA	58.812.801,00
53	4066313	JOSE MIGUEL	GAITAN CONTRERAS	58.812.801,00
54	1051185095	LEIDY JOHANNA	LONDOÑO GALLEGO	58.812.801,00
55	1051185434	CLAUDIA NATALY	GARCIA BUITRAGO	58.812.801,00
56	1014269915	ANDREA PAOLA	RODRIGUEZ BUSTOS	58.812.801,00
57	1002649172	YOLIMA FERNANDA	DIAZ ROMERO	58.812.801,00
58	1073381988	NANCY MAYERLY	CASTILLO RAMIREZ	58.812.801,00
59	1051185320	GLADYS CONSUELO	BARRAGAN RODRIGUEZ	58.812.801,00
60	1051185487	ANGIE MARCELA	SILVA GARCIA	58.812.801,00
61	23377012	SANDRA MILENA	PINILLA MORATO	58.812.801,00
62	1051502707	BELLA MARINA	RODRIGUEZ RONCANCIO	58.812.801,00
63	52909598	LUCY ESTER	JAIMES CONTRERAS	58.812.801,00
64	1073169857	ANA KATERINE	CRUZ ORTIZ	58.812.801,00
TOTAL SFVE ASIGNADOS 64 POR VALOR DE \$				\$ 3.764.019.264,00

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto "Urbanización Santa Isabel" del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Isabel del municipio de Buenavista en el departamento

el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en las convocatorias mencionadas en la parte considerativa para el proyecto "Urbanización Santa Isabel" del municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

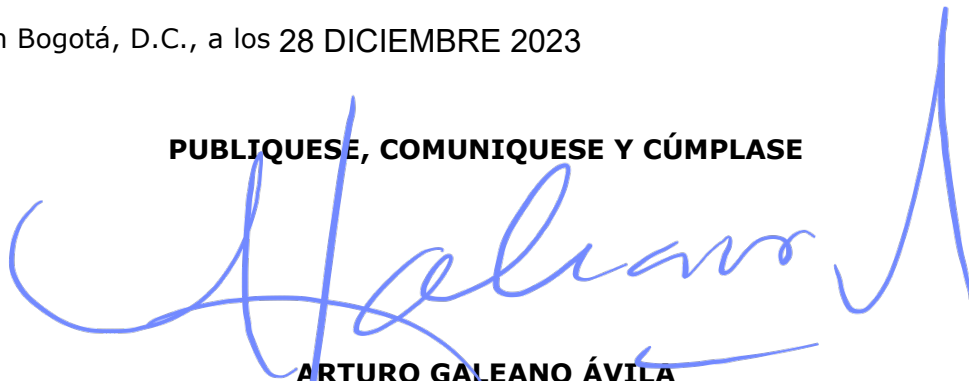
Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, al para la Prosperidad Social - DPS y publicar en el diario oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DICIEMBRE 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo de FONVIVIENDA

Elaboro: Nohora Elena Quintero M.
Cargo: Profesional especializado
Oficina: SSFV

Reviso: María Victoria García Rangel
Cargo: Subdirectora
Oficina: SSFV

Aprobó: David Ricardo Ochoa
Cargo: Director
Oficina: DIVIS

Reviso: Yeny Andrea Pachon Alonso
Cargo: Contratista
Oficina: DIVIS

Reviso: Maria Jose Morales Gonzalez
Cargo: Contratista
Oficina: FONVIVIENDA

